



**Resolución de 1 de octubre de 2021, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se convoca los premios HACKATHON Agrotec-Alumni a las mejores soluciones innovadoras en agroalimentación [Exp. [INV21-04-20](#)]**

El Vicerrectorado de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 12 de enero de 2021, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 18 de enero de 2021), por la que se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta Universidad:

**RESUELVE:**

Convocar los premios HACKATHON Agrotec-Alumni a las mejores soluciones innovadoras en agroalimentación para resolver las problemáticas del sector en el siglo XXI.

Esta convocatoria se regirá por las bases que se publiquen en el anexo I.

Los Premios se financian a cargo del presupuesto de la Universitat de València, orgánica 4290069197 y específica 20200726, por un importe de 2.000 euros, en el marco del convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat digital i la Universitat de València, para el impulso de la cultura de la innovación en el alumnado universitario, durante el ejercicio 2021.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su notificación.

La Rectora, *p.d.* ([DOGV 18/01/2021](#))

M. Dolores Real García  
*Vicerrectora de Innovación y Transferencia*



## ANEXO I BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS HACKATHON AGROTEC-ALUMNI A LAS MEJORES SOLUCIONES INNOVADORAS EN AGROALIMENTACIÓN

### 1.-OBJETO

La Universitat de València, a través del Servei de Transferència i Innovació, convoca los Premios HACKATHON Agrotec-Alumni a las mejores soluciones innovadoras para resolver los problemas asociados a la agroalimentación en el siglo XXI en las temáticas específicamente relacionadas con la agroalimentación correspondientes a las líneas estratégicas que plantea la Incubadora de Alta Tecnología en "Innovación Agroalimentaria Sostenible" de la UV, para dar respuesta a las demandas de innovación en un ámbito altamente competitivo como es en la actualidad el agroalimentario. Estas líneas son:

- Adaptación al cambio climático de una producción agroalimentaria eficiente: optimización del suelo y aprovechamiento de la biodiversidad.
- Agroalimentación sostenible y de calidad.
- Uso eficiente y sostenible de los recursos energéticos y hídricos.
- Reducción y/o eliminación de riesgos emergentes asociados al cambio climático y en las nuevas tecnologías.
- Valorización integral de residuos y subproductos sustentada en la Economía Circular.
- Producción sostenible de Bioenergía y Bioproductos.
- Digitalización, Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics) e Industria 4.0 en el sector agroalimentario."
- Presentación al consumidor final.
- Logística y cadena de distribución.
- Comunicación.

La finalidad del premio es fomentar entre el estudiantado universitario la participación en actividades innovadoras relacionadas con los retos que plantea el sector de la agroalimentación en el siglo XXI.

### 2.-DESTINATARIOS

Estudiantes matriculados en la UV de 2º, 3º y 4º curso en cualquiera de sus grados, estudiantes de máster y de doctorado. El alumnado se inscribirá individualmente y, en la jornada del Hackathon, se formarán equipos multidisciplinares de entre 3 y 5 estudiantes de al menos dos grados, másteres o programas de doctorado diferentes.



Los alumnos y alumnas de grado que participen en el HACKATHON contarán con una acreditación que les permitirá el reconocimiento de 1,5 créditos en su expediente. Al resto del alumnado participante también se le libraré la acreditación correspondiente.

Se propiciará la interacción del estudiantado participante en el HACKATHON con investigadores especializados en agrotecnología, fomentando la cultura de la innovación en ambos colectivos. Para el estudiantado se espera que resulte una experiencia motivacional y para los grupos de investigación, que pueda servir para el desarrollo de nuevas ideas y la incorporación de nuevas líneas de actividad.

### 3.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción al HACKATHON comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana [DOGV] y se cerrará el 25 de octubre de 2021. Por cuestiones de limitación de aforo, a causa de la situación sanitaria derivada de la COVID-19, la participación se limitará a los 50 primeros alumnos y alumnas inscritas, quedando el resto en lista de espera. Todo el estudiantado admitido y que participe en la actividad será candidato a estos premios (ver desarrollo de la actividad en el punto 5).

Las solicitudes (anexo II) se presentarán a través de la sede electrónica de la Universitat de València (Entreu). Se podrá acceder desde el enlace <https://links.uv.es/sFqv0YO> con el usuario y contraseña de la Universitat de València o con certificado electrónico digital, emitido por una autoridad de certificación oficial.

En la misma página web también se podrá consultar las instrucciones necesarias para cumplimentar la solicitud.

### 4.-ÓRGANO INSTRUCTOR, COMISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El órgano instructor de esta convocatoria es el Servicio de Transferencia e Innovación de la Universitat de València.

Se publicará en el Tauler [<https://tauler.uv.es>] y en la web del Servei de Transfèrència i Innovació, tanto la lista del alumnado admitido como los que queden en lista de espera.

Los Trabajos serán evaluados por un jurado integrado por investigadores e investigadoras de la UV y profesionales del sector agroalimentario. El jurado podrá realizar las consultas que sean necesarias a expertos tanto académicos como del mundo social o de la empresa para una adecuada valoración de los trabajos.

**Criterios de evaluación.** Los criterios aplicados para la evaluación serán la originalidad de la idea (20%), la creatividad en el planteamiento o en la solución de un problema (20%), la viabilidad técnica de la solución o de la idea (20%), el diseño (15%), la usabilidad (15%) y la exposición pública (10%).



## 5.-DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El día 3 de noviembre se celebrará una primera Jornada Prehackathon de presentación donde se explicará a los participantes el desarrollo del evento.

El Hackathon tendrá lugar los días 5 y 6 de noviembre. Durante la primera jornada, se formarán los equipos y cada uno de ellos seleccionará un desafío a resolver, en relación con las temáticas proporcionadas por la Organización y formulará su propuesta de solución al reto. Los equipos trabajarán en la discusión de los problemas y necesidades, y generarán ideas, durante un tiempo máximo de 12 horas en el lugar que se determine la organización.

El segundo día, tendrá lugar la presentación pública de los resultados innovadores de los equipos, durante un máximo de 5 minutos, defendiéndolos y compitiendo con otros equipos en la resolución de retos de innovación. Al finalizar esta sesión, se conocerán los equipos ganadores.

El día 9 de noviembre se realizará una Jornada de retroalimentación/Posthackathon en la que los participantes intercambiarán sus impresiones con investigadores expertos en agroalimentación.

## 6.-RESOLUCIÓN

El órgano competente para la resolución de la Convocatoria será el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia.

La resolución de concesión se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el DOGV, según lo que establece el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y se publicará, a efectos de notificación, en el tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>]. Además, se le dará difusión, incluyendo enlaces a la publicación del tablón oficial, en la página web del Servei de Transfèrència i Innovació.

El resultado del concurso se hará público en la página web del Servei de Transfèrència i Innovació y los premios se entregarán en un acto público que se convocará a tal efecto, si las condiciones de alarma sanitaria por la COVID-19, lo permiten.

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1a, capítulo II, de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

## 7.-PREMIOS

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.



Los Premios se financian a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València, orgánica 4290069197 y específica 20190752, por un importe de 2.000 euros, en el marco del convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat digital i la Universitat de València, para el impulso de la cultura de la innovación en el alumnado universitario, durante el ejercicio 2021.

Se otorgarán los siguientes premios:

**Primer Premio:** dotado con 1.000 €.

**4 accésits** dotados con 250 €.

A todos los premios se les aplicará la retención por IRPF que corresponda en función de la normativa vigente.

### **7.1.-Obligaciones de los premiados**

En el momento de aceptar y obtener la condición de premiado, el o la estudiante deberá firmar un documento de aceptación del premio mediante el cual:

- Cede a la Universitat de València, sin límite de tiempo, el derecho a publicar el trabajo o difundirlo públicamente por cualquier medio de comunicación, incluido Internet (en cualquier caso, se debe indicar el nombre de los autores), siendo aplicable lo que se dispone para la transmisión de derechos en los artículos 43 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

- Se compromete a mencionar explícitamente el premio concedido por la Universitat de València en cualquier actividad de difusión (publicaciones, medios de comunicación, congresos, etc.) en los que aparezca el trabajo premiado.

### **7.2.-Publicidad**

La convocatoria, la resolución de concesión y el resto de actos relacionados con este procedimiento se publicarán en el Tablón oficial de la Universitat de València [<http://tauler.uv.es>].

### **7.3.-Compatibilidad**

Estos premios son compatibles con cualquier ayuda pública o privada.

## **8.-DATOS DE CARACTER PERSONAL**

### **8.1.- Datos del responsable**

Universitat de València Estudi General  
CIF: Q4618001D  
Av. Blasco Ibáñez 13  
46010 Valencia  
lopd@uv.es



## 8.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo que se dispone en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que sean procedentes, con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio, de conformidad con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

## 8.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

## 8.4.- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), en cumplimiento de lo que establece el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo que establece el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 8.5.- Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los criterios siguientes.

- a) En cuanto a los concurrentes a los que no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- b) En cuanto a los concurrentes a los que se conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.



## 8.6. Derechos

Las personas que proporcionen datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y la rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [otri@uv.es](mailto:otri@uv.es), desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, si procede, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado de Protección de Datos de la Universitat de València.

## 8.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada la dirección [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

## 8.8 Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

## 9.-LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo lo que no prevé la presente convocatoria se debe interpretar de acuerdo con la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunitat Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, Ley 9/2008, de 3 de julio, que modifica la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de fundaciones de la Comunitat Valenciana, y Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

## 10.- RECURSOS

Contra la resolución de inadmisión de solicitudes y la concesión de los premios se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



 <p>VNIVERSITAT DE VALÈNCIA</p>	<b>ANEXO II</b>	Exp <a href="#"><u>INV21-04-20</u></a>
--	-----------------	---

## INSCRIPCIÓN I PREMIO HACKATHON AGROTEC-ALUMNI

### PARTICIPANTES:

Los 50 primeros alumnos que se matriculen en la actividad de 2º, 3º y 4º de Grado, de Máster y Doctorado.

### INCENTIVOS PARA EL ALUMNADO:

- Reconocimiento de 1,5 créditos por participar en la actividad para estudiantes de Grado. Asistencia obligatoria a las 4 sesiones.
- El equipo ganador recibirá 1.000 € y habrán 4 accesos de 250 € para los equipos finalistas.
- El estudiantado tendrá la oportunidad de confrontar sus ideas con investigadores en el área de trabajo relacionada con los retos abordados por los equipos participantes en el hackathon.

### DIAS DE CELEBRACIÓN:

Jornada Prehackathon: 3 de noviembre 2021. Tarde.

Hackathon: 5 y 6 de noviembre 2021. Consultar programa.

Jornada de Retroalimentación/Posthackathon: 9 de noviembre de 2021. Mañana.

El detalle del programa está pendiente de publicación.



<b>1</b>	DATOS IDENTIFICATIVOS
Nombre y Apellidos	
Titulación:	
Último curso matriculado: (marcar con una x)	<input type="checkbox"/> 2º Curso <input type="checkbox"/> 3º Curso <input type="checkbox"/> 4º Curso <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Doctorado
¿Alguna alergia alimentaria? Especificar en caso afirmativo.	
¿Requiere dieta específica?: (marcar con una x)	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Vegetariana <input type="checkbox"/> Vegana <input type="checkbox"/> Diabética
¿Requiere medidas de adaptación en el aula? Especificar en caso afirmativo.	

Destino:  
Servei de Transferència i Innovació  
Edifi de Rectorat Nivell II.  
Av. Blasco Ibañez, 13  
46010, Valencia  
A/A Premio HACKATHON



2

LOPD

#### Finalidad y condiciones del tratamiento

Los datos personales suministrados en este proceso de inscripción se incorporan a los sistemas de información de la Universitat de València que proceda con el fin de tramitar la solicitud, así como llevar a cabo la gestión administrativa necesaria, de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD-GDD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección **lopd@uv.es** para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal.

#### Destinatarios o categorías de destinatarios

Se prevé la comunicación de datos personales al servicio correspondiente de la Universitat de València.

#### Garantía de los derechos de los interesados

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y a rectificarlos o suprimirlos, o a limitar el tratamiento, o a oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante un correo electrónico dirigido a **servei.transferencia.innovacio@uv.es**, cuando lo hagan desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, si procede, de documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado de Protección de Datos en la Universitat de València:

Ed. Rectorado  
Avda. Blasco Ibàñez, 13  
VALÈNCIA 46010

#### Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La autoridad de control competente para la tutela de los derechos en relación con los tratamientos realizados por la Universitat de València es: **lopd@uv.es**

#### Políticas de privacidad de la Universitat de València

Podéis consultar las políticas de privacidad en <http://links.uv.es/lopd/dpo>

Para más información respecto al tratamiento se pueden consultar las bases reguladoras de I EDICIÓN DE LOS PREMIOS HACKATHON AGROTEC-ALUMNI A LAS MEJORES SOLUCIONES INNOVADORAS EN AGROALIMENTACIÓN

agrotècUV

Cámaras  
Fundación INCYDE



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa